



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10661

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la Asociación Vecinal barrio Candiotti Sur un plan especial de pago, a valores históricos, a efectos de cancelar la deuda que, en concepto de contribución de mejoras, mantiene con la Municipalidad de Santa Fe, correspondiente a Obra de Gas Natural – Ordenanza N° 8.750 – Cta. N° G 11111808.

Art. 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suspender la ejecución de sentencias por juicios de apremios por cobro de lo adeudado, en concepto de red de gas natural Ordenanza N° 8.750, que pesaren sobre dicha propiedad.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Juan Nicolas Piazza